

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5331 *SALINAS Y PÉREZ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SALINAS Y PÉREZ ZONA NORTE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 53 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que los órganos de administración de las sociedades Salinas y Pérez, S.L. (Sociedad Absorbente) y Salinas y Pérez Zona Norte, S.L. (Sociedad Absorbida) redactaron y suscribieron, con fecha 25 de septiembre de 2026, el Proyecto Común de Fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

La fusión proyectada consiste en la absorción de Salinas y Pérez Zona Norte, S.L. por parte de Salinas y Pérez, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, la operación se tramita bajo el régimen simplificado previsto en el Artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023. En consecuencia, no resulta necesaria la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida, ni la emisión de los informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener la documentación correspondiente y a ejercitar los derechos que les reconozca la normativa aplicable.

Murcia, 25 de septiembre de 2026.- El administrador solidario de Salinas y Pérez, S.L. y administrador único de Salinas y Pérez Zona Norte, S.L, Cesar Pérez Cárcelos.

ID: A260042222-1